



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de servicios profesionales con Jorge Salguero

Visto: el Expediente Electrónico EX-2023-20157-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de servicios profesionales con Jorge Salguero, CUIL nº 20-18380644-1, por un plazo de doce (12) meses, con el objeto de realizar las tareas de consultoría externa relacionada con el sistema de telefonía del Tribunal Superior de Justicia.

Conforme con lo señalado por el Director de Informática y Tecnología en la comunicación oficial NO-2025-14625-TSJ-DIT, la presente contratación busca dar continuidad a la atención del mantenimiento y atención de incidentes del servicio telefónico, tareas que se verán incrementadas por las “necesidades adicionales de datos/telefonía del Edificio Cerrito, dado el alto número de ingresos de personal, mudanzas, alteraciones de distribución de puestos en oficinas y cambios de estructura”.

La Presidencia del Tribunal tomó conocimiento de la solicitud y dio instrucciones para dar curso a la gestión, según se indica en la NO-2025-15898-TSJ-PRES.

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley nº 269 y preparó el proyecto de contrato, con su anexo correspondiente a la cláusula de confidencialidad (ver IF-2025-15993/97-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.4.9, tal lo obrante en los IF-2025-16084/113-TSJ-DENTA.

El inciso *b*) del artículo 4 de la ley nº 2095 (Texto consolidado por la ley nº 6588) excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-16196-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con Jorge Salguero, CUIL nº 20-18380644-1, por el plazo de doce (12) meses, período comprendido entre el 1º de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026, por un importe total de DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$10.728.768.-), a efectivizarse en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$894.064.-), equivalentes al valor de cincuenta (50) horas mensuales, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte del Director de Informática y Tecnología.

2. La contratación tendrá por **Objeto** realizar las tareas de mantenimiento y atención de incidentes del sistema de telefonía del Tribunal Superior de Justicia.

3. Las tareas comprendidas dentro del cometido del contrato serán las siguientes:

- a. Mantenimiento correctivo y preventivo de central IP marca Yeastar modelo S300; mantenimiento de la infraestructura en óptimas condiciones;
- b. Actualizaciones de software en la central telefónica, de modo de mantener el sistema al día con las últimas actualizaciones y mejoras de operación y seguridad;
- c. Instalación y configuración de los aparatos IP, montaje, conexionado (según nuevos requerimientos);
- d. Ejecución de nuevas implementaciones, ampliaciones, configuración de funciones avanzadas, como IVR y conferencias;
- e. Configuración y ejecución de backup periódicos del sistema de comunicación IP Yeastar S300;
- f. Realización de cambios de programación según requerimientos de los diferentes usuarios;
- g. Reemplazo de switches que se encuentran en cascada con los ubicados en los racks de piso;
- h. Servicio de guardia en días hábiles, en el horario de 9:00 a 18:00, durante todo el período de la duración del abono, sea remota o presencial, según requerimiento del personal del Tribunal;
- i. Capacitación al personal sobre el uso y administración de la central IP marca Yeastar;
- j. Consultoría para la mejora y modificaciones que se consideren necesarias para el mejor funcionamiento del sistema;
- k. Aplicación de horas de asesoramiento para el desarrollo de futuros requerimientos sobrevinientes;
- l. Ampliación del servicio de datos del edificio Cerrito y eventualmente del edificio de Carlos Pellegrini, instalando nuevas bocas de conectividad, incluyendo el tendido del cableado necesario para las mismas, utilizando canalización existente.

4. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

5. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 20.20000.3.4.9, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique al interesado y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.